

ECONOMIA Y FINANZAS

Modifican listado de Unidades Ejecutoras y montos aprobados por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 179-2017-EF**DECRETO SUPREMO
N° 255-2017-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobó el Decreto Supremo N° 179-2017-EF y el listado de Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, integrantes del Poder Ejecutivo, así como los montos de sus Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al 31 de diciembre de 2016, comprendidos en la misma, incluido el procedimiento para su depósito a la cuenta determinada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que el citado listado comprende a 85 Unidades Ejecutoras de pliegos del Gobierno Nacional, con Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2016, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma ascendente a S/ 1 410 398 066,00 (UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS 00/100 SOLES) de la cual se ha transferido, a la fecha, a la cuenta del Tesoro Público S/ 962 412 414,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES) conforme al procedimiento establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 179-2017-EF;

Que, determinadas Unidades Ejecutoras incluidas en el mencionado listado han hecho de conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas que en el mismo se han consignado montos comprometidos por norma legal expresa y destinados a la ejecución de proyectos de inversión;

Que, de la revisión y análisis efectuados a los casos expuestos en las indicadas comunicaciones, se han identificado solicitudes por S/ 308 547 146,00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) que cumplen con los criterios de excepción establecidos en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30519, por cuanto incluyen montos que se encuentren comprometidos por mandato legal expreso y que se destinan para la ejecución de proyectos de inversión, por lo que resulta pertinente modificar el listado aprobado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 179-2017-EF, respecto de Unidades Ejecutoras y montos contenidos en el mismo;

Que, a consecuencia de la modificación del citado listado, es necesario autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a devolver los importes que en exceso han sido transferidos a la cuenta del Tesoro Público, y que suman S/ 249 922 786,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, así como los intereses, que de ser el caso, se hubieran depositado en la citada cuenta bancaria, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 179-2017-EF;

De conformidad con lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 50 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 126-2017-EF, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación de Listado

Modifíquese el listado de Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, integrantes del Poder Ejecutivo, que se encuentran comprendidas en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, así como los montos de sus Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre de 2016 que constituyen recursos del Tesoro Público, aprobado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 179-2017-EF, de acuerdo con el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Autorización para la devolución de montos en exceso.

Autorícese a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para que, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, proceda a devolver la suma de S/ 249 922 786,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), monto que resulta de la modificación del listado a que se refiere el artículo 1 precedente, y que ha sido deducido del saldo acumulado de las respectivas Asignaciones Financieras en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), o depositados en la cuenta bancaria determinada por dicha Dirección General, así como los intereses, que de ser el caso, se hubieran depositado en dicha cuenta bancaria, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 179-2017-EF.

Artículo 3.- Del procedimiento y plazo para la transferencia de fondos

3.1 El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, está autorizado a deducir del saldo acumulado de las Asignaciones Financieras de las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional,

integrantes del Poder Ejecutivo, los importes detallados en el Anexo del presente Decreto Supremo, que no hubieran sido depositados en la cuenta determinada por la indicada Dirección General, en aplicación del Decreto Supremo N° 179-2017-EF.

3.2 Cuando el saldo acumulado de las indicadas Asignaciones Financieras no sea suficiente para cubrir el importe indicado en el Anexo del presente Decreto Supremo, al solo requerimiento de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, la respectiva Unidad Ejecutora debe depositar el monto diferencial correspondiente a favor de la cuenta que determine la indicada Dirección General, dentro de los diez (10) días siguientes a la vigencia del presente Decreto Supremo.

Tratándose de fondos depositados bajo determinada modalidad o tipos de instrumentos financieros conforme a la normatividad vigente, el depósito a la cuenta que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público se efectúa al vencimiento de los plazos establecidos en los correspondientes términos contractuales, dentro de las veinticuatro (24) horas de efectivizada su percepción, incluidos los intereses generados conforme a lo establecido por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 179-2017-EF.

Es responsabilidad del Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, respecto del debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente numeral, informando al respectivo titular del pliego.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

LISTADO DE UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO NACIONAL INTEGRANTES DEL PODER EJECUTIVO Y MONTOS

SECTOR / PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	TRANSFERENCIA SALDO DE BALANCE
01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	215,148,022
012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	283,572
1064 COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	283,572
019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	21,776,046
1265 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	21,776,046
020 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA	181,516,567
1266 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA	181,516,567
022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	11,565,072
1268 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	11,565,072
114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	6,764
86 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC	6,764
03 CULTURA	278,708
003 MINISTERIO DE CULTURA	278,708
1366 ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	171,707
1371 MC- MARCAHUAMACHUCO	5,012
1544 MC - PROYECTOS ESPECIALES	101,990
05 AMBIENTAL	5,558,598
005 MINISTERIO DEL AMBIENTE	1,273,718
1293 MINISTERIO DEL AMBIENTE - ADMINISTRACION GENERAL	1,221,413
1409 CONSERVACION DE BOSQUES	26,722
1492 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	25,582

SECTOR / PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	TRANSFERENCIA SALDO DE BALANCE
051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	2,938,857
1311 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA	2,938,857
052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE	696,284
1534 ADMINISTRACION - SENACE	696,284
055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	596,162
53 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	596,162
112 INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	15,069
84 INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	15,069
331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	38,508
474 SERVICIO NACIONAL METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI	38,508
06 JUSTICIA	41,830,327
006 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1,178,380
15 MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	1,178,380
007 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	40,651,946
1269 SUNARP - SEDE LIMA	40,651,946
07 INTERIOR	87,539,798
007 MINISTERIO DEL INTERIOR	87,254,501
1147 PNP - XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA	951,551
1312 DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICAJ PNP	10,684,521
1342 II DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO	1,380,649
1343 DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS- DIREJANDRO PNP	76,191
1558 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (M.DEL INTERIOR)	2,216,950
25 MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	4,325,056
26 DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	61,669,140
27 REGION POLICIAL PIURA	279,856
29 III DIRTEPOL - TRUJILLO	60,828
33 VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA	1,434,011
34 VIII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - HUANCAYO	2,474,917
36 X DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - CUSCO	1,700,831
071 OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR	285,296
1515 OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR	285,296
09 ECONOMIA Y FINANZAS	302,815,085
009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	47,128,600
46 MEF-ADMINISTRACION GENERAL	47,128,600
055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	50,519,713
1231 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION	50,519,713
057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	211,650
1273 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	211,650
058 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	196,250,310
1274 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV	196,250,310
095 OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP	8,704,812
55 OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP	8,704,812
10 EDUCACION	72,306,446
010 MINISTERIO DE EDUCACION	64,672,689
1253 M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	19,988,634
1284 M.E.- APROLAB II	261,409
1418 COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	91,808
1442 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA	417,421
1476 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	6,675,637
79 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL	8,442,769
81 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	28,795,011
111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	932,329
1276 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	932,329
117 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	117,307
1495 SISTEMA NAC. DE EVALUAC., ACREDITAC. Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	117,307
118 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	6,584,121
1596 SUNEDU - SEDE CENTRAL	6,584,121
13 AGRICULTURA	113,969,039

SECTOR / PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	TRANSFERENCIA SALDO DE BALANCE
013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	14,252,848
1297 PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD	18,142
1327 MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	7,884,027
1328 MINAG - JEQUETEPEQUE- ZAÑA	556,848
1329 MINAG - SIERRA CENTRO SUR	2,133,534
1330 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA	1,697,506
1331 MINAG - BINACIONAL RIO PUTUMAYO	295,073
1333 MINAG - ALTO HUALLAGA	3,348
1334 MINAG - PICHIS PALCAZU	39,251
155 MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL	1,625,118
018 SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	12,513
1257 SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	12,513
163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	1,224,432
160 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	1,224,432
164 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	98,212,570
1299 AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL	93,874,819
1358 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS	4,337,751
165 SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	266,677
1503 SERVICIO NAC. FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR - SEDE CENTRAL	266,677
16 ENERGIA Y MINAS	39,195,658
016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	39,147,655
185 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL	39,147,655
220 INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	48,003
188 INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	48,003
26 DEFENSA	32,204,237
026 MINISTERIO DE DEFENSA	31,713,903
1122 COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPAC	124,874
468 MINISTERIO DE DEFENSA-OGA	1,424,171
470 EJERCITO PERUANO	24,675,913
472 FUERZA AEREA DEL PERU	5,488,945
332 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	488,788
475 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	488,788
335 AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	1,546
1545 AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	1,546
36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	97,602,952
036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	96,412,972
1072 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL	96,412,972
214 AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	1,189,980
1205 AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	1,189,980
37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	20,086,426
037 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	19,000,122
1082 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL	16,134,161
1085 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2,865,961
211 ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	1,086,304
1017 ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	1,086,304
38 PRODUCCION	6,171,907
038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION	37,866
1516 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO	37,866
059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	1,677,788
192 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	1,677,788
241 INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	2,948,549
194 INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	2,948,549
244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	1,507,704
1632 ADMINISTRACION - INACAL	1,507,704
40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	67,143,718
040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	67,143,718
1456 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA	67,143,718
Total General	1,101,850,920

Nota:

(1) No incluye S/ 141,00, que corresponde a montos no representativos de Saldos de Balance de algunas Unidades Ejecutoras (entre 1 a 94 Soles).